

en el concurso de méritos entre Profesores agregados de Bachillerato para acceso al Cuerpo de Catedráticos del mismo nivel.

Esta Dirección General tiene a bien disponer:
Considerar incluido en el apartado 2.º de la citada Resolución al siguiente concursante:

Inglés

Carmen Arbizu Senosian (N. R. P. A48EC003737).

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S.

Madrid, 21 de enero de 1981.—El Director general, Fernando Lanzaco Bonilla.

Sr. Subdirector general de Gestión de Personal de Enseñanzas Medias y Administración General.

Mº DE INDUSTRIA Y ENERGIA

3449 RESOLUCION de 24 de enero de 1981, del Registro de la Propiedad Industrial, por la que se convocan pruebas selectivas para la provisión de una vacante de la Escala de Letrados de este Organismo.

Ilmo. Sr.: Por resolución de 23 de septiembre de 1979 («Boletín Oficial del Estado» número 302, del día 17 de diciembre) se convocaron pruebas selectivas para la provisión de una vacante de la Escala de Letrados del Registro de la Propiedad Industrial, en turno restringido.

Habiendo expirado el plazo concedido para la presentación de instancias y de conformidad con la base primera de la convocatoria,

Este Organismo tiene a bien resolver:

Primero.—Se aprueba la lista provisional de admitidos que figura como anexo I de la presente Resolución.

Segundo.—Se concede un periodo de reclamaciones, a tenor del artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo, por plazo de quince días contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», para que los interesados puedan formular las que estimen oportunas ante este Registro de la Propiedad Industrial (paseo de la Castellana, 135, planta 10, Madrid).

ANEXO I

Lista provisional de aspirantes admitidos

Turno restringido

Alvarez Martínez de Larrad, José (DNI 23.339.178).

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 24 de enero de 1981.—El Director general, Juan Fernández de Ybarra Moreno.

Ilmo. Sr. Secretario general del Organismo.

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

3450 ORDEN de 22 de enero de 1981 por la que se anula y da nueva redacción al último párrafo de la base cuarta de la Orden 20401/1980, de 28 de julio, que convocaba concurso de méritos para proveer puestos de trabajo con nivel en el Cuerpo de Observadores de Meteorología del Instituto Nacional de Meteorología.

Ilmo. Sr.: Estimados en parte por este Ministerio, con fecha 22 de diciembre de 1980, los recursos de reposición elevados por el Secretario de la Junta de Gobierno de la Asociación de Funcionarios del Cuerpo Especial Facultativo de Meteorólogos y por el Secretario de la Comisión Ejecutiva de la Asociación Sindical de Funcionarios Públicos de la Meteorología Española, contra la Orden 20401/1980, de 28 de julio («Boletín Oficial del Estado» de 23 de septiembre),

Este Ministerio ha resuelto anular el último párrafo de la base cuarta de la citada Orden y, en consecuencia, disponer que: Para efectuar la oportuna valoración, el ilustrísimo señor

Director general del Instituto Nacional de Meteorología nombrará la Comisión calificadora competente para juzgar los méritos alegados por los concursantes.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I.

Madrid, 22 de enero de 1981.—P. D., el Subsecretario de Transportes y Comunicaciones, Juan Carlos Guerra Zunzunegui.

Ilmo. Sr. Subsecretario de Transportes y Comunicaciones.

3451 RESOLUCION de 3 de febrero de 1981, de la Subsecretaría de Transportes y Comunicaciones, por la que se convoca concurso para proveer vacantes de destino en este Ministerio entre funcionarios de carrera de los Cuerpos Superiores y de Grado Medio del Departamento.

Ilmo. Sr.: En atención a las necesidades de los servicios, Este Ministerio ha tenido a bien disponer la convocatoria del presente concurso para la provisión de las vacantes que a continuación se indican:

Vacantes:

- Jefatura de Negociado de Sistemas de Información.
- Jefatura de Negociado de Diseño Funcional.

Ambas pertenecientes al Servicio de Informática de la Secretaría General Técnica, según Orden ministerial de 26 de marzo de 1979 («Boletín Oficial del Estado» de 3 de abril), con arreglo a las siguientes bases:

1.ª *Solicitantes*.—Los candidatos habrán de ser funcionarios de carrera pertenecientes a los Cuerpos de Titulación Superior y de Grado Medio, con destino en el Departamento, o los pertenecientes a los Cuerpos Especiales de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos y de Ingenieros Técnicos de Obras Públicas, con destino en el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo.

2.ª *Solicitudes*.—Se dirigirán a esta Subsecretaría, Servicio de Administración de Personal, mediante instancia ajustada al modelo que figura como anexo I.

Las solicitudes dirigidas al Servicio de Administración de Personal, se presentarán en el Registro General del Ministerio de Transportes y Comunicaciones o en cualquiera de los órganos u oficinas previstos por el artículo 88 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

Los interesados presentarán relación de méritos, que deberán ser acreditados convenientemente, para su valoración por la ponencia que se forme a tal fin.

3.ª *Plazo de presentación*.—Diez días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la correspondiente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

4.ª *Valoración de méritos*.—El presente concurso se regirá por el baremo recogido en el anexo II.

5.ª *Ponencia*.—Para la adjudicación de las plazas vacantes se constituirá una ponencia, integrada por el Subdirector general de Estudios y Coordinación, el Subdirector general de Personal y el Jefe del Servicio de Informática de la Secretaría General Técnica, que actuará como Secretario. La ponencia, dentro de los diez días naturales siguientes a la terminación del plazo de presentación de solicitudes, formulará las correspondientes propuestas de provisión.

6.ª *Renuncias*.—Sólo se tendrán en cuenta renuncias a las solicitudes formuladas si se presentan dentro del plazo de admisión de instancias. En ningún caso se admitirán renuncias a los destinos que se obtengan.

7.ª *Poseción del nuevo destino*:

1. El plazo para tomar posesión de los destinos obtenidos a consecuencia del concurso será de:

- a) Cuarenta y ocho horas, si radican en la misma localidad.
- b) Treinta días naturales, si radican en distinta localidad.

2. El plazo de toma de posesión empezará a contarse a partir del día siguiente al de cese del funcionario en su anterior destino.

8.ª Los funcionarios que hayan participado en el presente concurso y obtenido destino en virtud del mismo, no podrán participar en otro concurso de traslados hasta transcurridos dos años desde la toma de posesión del destino adjudicado.

9.ª A la vista de las solicitudes y de las propuestas formuladas por la ponencia, esta Subsecretaría adjudicará las plazas sacadas a concurso a los funcionarios más idóneos, dentro de los treinta días naturales siguientes a la terminación del plazo de presentación de solicitudes, reservándose la facultad de declarar desierta la convocatoria, parcial o totalmente.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos procedentes.
Dios guarde a V. I.

Madrid, 3 de febrero de 1981.—El Subsecretario, Juan Carlos Guerra Zunzunegui.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Personal.

A N E X O I

Póliza
de
5 pesetas

El funcionario que suscribe, cuyos datos personales se especifican a continuación:

Nombre y apellidos:	
Cuerpo:	
Servicio a que está afecto:	
Localidad:	
Domicilio:	Teléfono:

solicita la siguiente vacante, anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» del día

Denominación de la vacante:

a cuyo efecto, alega:

Servicios:

Méritos:

Historial profesional: (*)

(*) Pueden añadirse cuantas hojas sean necesarias, en caso de ser insuficiente este espacio, procurando utilizar papel normalizado UNE A 4.

Otras circunstancias:

..... a de de 19.....

ANEXO II

Baremo para provisión de puestos de trabajo, mediante concurso de méritos, entre funcionarios de carrera de Cuerpos Superiores y de Grado Medio.

MERITOS CONCURRENTES

1. Antigüedad.
 - 1.1. Trienios devengados en un Cuerpo o Escala de la Administración Civil del Estado de nivel superior o reconocidos como funcionario eventual, interino o contratado de la Administración Civil del Estado: 0,20 puntos por trienio.
 - 1.2. Trienios devengados en otro Cuerpo o Escala de la Administración Civil del Estado de Grado medio o reconocidos como funcionario eventual, interino o contratado de la Administración Civil del Estado: 0,10 puntos.
2. Destinos anteriores.
 - 2.1. Haber desempeñado cargos del Consejo de Ministros, Oficinas Mayores y Subdirecciones Generales, Jefaturas de Servicio, Sección o análogas o de Negociado, con nombramientos expedidos por la Autoridad ministerial competente para ello: Hasta tres puntos, fijados en razón a la naturaleza de los puestos, al tiempo de permanencia en los mismos y a la eficacia demostrada en su desempeño.
 - 2.2. Haber desempeñado puestos de nivel y contenido análogo al convocado: Hasta dos puntos, fijados en razón de la naturaleza del puesto, el tiempo de permanencia en el mismo y a la eficacia demostrada en su desempeño.
3. Otros méritos.
 - 3.1. Títulos universitarios o diplomas de cursos para postgraduados, organizados por el Instituto Nacional de Administración Pública o la Escuela de Organización Industrial, en materia informática:
 - Por el título de Licenciado en Informática: Cuatro puntos.
 - Por haber realizado el Curso de Perfeccionamiento en Informática del INAP: Hasta tres puntos, como máximo, dependiendo de las especialidades realizadas.
 - Ser Diplomado en Informática por la Escuela de Organización Industrial: Hasta tres puntos, como máximo, dependiendo de los cursos realizados.
 - Poseer el grado de Doctor en la Licenciatura de Informática: Un punto.
 - Graduado en Escuela Universitaria de Informática: 1,5 puntos.
 - 3.2. Título universitario o de Enseñanza Técnica Superior: 2,50 puntos por el primer título que se posea. Si se estuviera en posesión de más de un título de este nivel: Un punto por cada uno de los restantes.
 - 3.3. Título de Escuela Universitaria o asimilado: Un punto por el primer título que se posea y 0,75 puntos por cada título restante.
 - 3.4. Poseer el grado de Doctor: 0,50 puntos.
 - 3.5. Obtención del premio extraordinario de licenciatura o del proyecto fin de carrera: 0,50 puntos.
 - 3.6. Por conocimiento demostrado de idiomas: Hasta dos puntos.
 - 3.7. Diplomas en cursos para postgraduados, organizados por Escuelas Técnicas Superiores, Facultades Universitarias, Instituto de Estudios de Administración Local, Consejo Superior de Investigaciones Científicas y Escuela de Organización Industrial: Hasta dos puntos, como máximo, dependiendo de los cursos realizados y de su duración.
 - 3.8. Estudios y publicaciones relacionados con la Administración Pública, con las atribuciones propias del Ministerio a cuyas vacantes se aspira o del puesto específico sacado a concurso: Hasta tres puntos.
 - 3.9. Haber ingresado en un Cuerpo del Estado de la Administración Local o Institucional, mediante oposición libre, legalmente convocada: Un punto por cada Cuerpo de nivel superior y 0,5 puntos por cada Cuerpo de nivel inferior.
 - 3.10. Poseer el diploma de Organización y Métodos de Dirección del INAP: Un punto.
 - 3.11. Proyectos, estudios y otros trabajos relacionados con el puesto específico a cubrir, siempre que se acredite debidamente conocimientos o experiencia sobre: Aplicación de la teoría de Sistemas a la Organización, Dirección de estudios o proyectos, Capacidad organizativa o de gestión, Diseño e implantación de sistemas de información, Análisis funcional para la automatización de aplicaciones, etc.: Hasta siete puntos.
 - 3.12. Trabajo profesional efectivamente realizado en la empresa privada como Titulado superior: Hasta un punto.
 - 3.13. Premios extraordinarios, menciones honoríficas, premios en metálico y condecoraciones: Hasta un punto.

M^o DE UNIVERSIDADES
E INVESTIGACION

3452

ORDEN de 12 de enero de 1981 referente al Tribunal del concurso-oposición para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Lengua y Literatura inglesa (Literatura norteamericana)», de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Zaragoza.

Ilmo. Sr.: En atención a las razones aducidas por el excelentísimo señor don Emilio Lorenzo Criado, Presidente del Tribunal nombrado por Orden ministerial de 26 de junio de 1980 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de agosto), para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Lengua y Literatura inglesa (Literatura norteamericana)», de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Zaragoza,

Este Ministerio ha resuelto que cese en la expresada Presidencia, debiendo ser sustituido por el Presidente suplente excelentísimo señor don Francisco Indurain Hernández.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 12 de enero de 1981.—P. D. (Orden ministerial de 18 de junio de 1979), el Subsecretario, Manuel Cobo del Rosal.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Académica y Profesorado.

3453

ORDEN de 28 de enero de 1981 por la que se nombra la Comisión especial del concurso de traslado de la cátedra de «Derecho del trabajo» de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad de Sevilla.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5.º de la Ley de 24 de abril de 1958,

Este Ministerio ha resuelto nombrar la Comisión especial que emitirá propuesta para resolución del concurso de traslado anunciado por Resolución de 8 de julio de 1980 («Boletín Oficial del Estado» del 16), para provisión de la cátedra de «Derecho del trabajo» de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad de Sevilla, que estará constituida en la siguiente forma:

Presidente: Excelentísimo señor don Alfredo Montoya Melgar.

Vocales: Don Manuel Alonso Olea, don Miguel Rodríguez-Piñero y Bravo Ferrer, don Luis Enrique de la Villa Gil y don Jaime Montalvo Correa, Catedráticos de las Universidades Complutense, Sevilla, Autónoma de Madrid y Oviedo, respectivamente.

Presidente suplente: Excelentísimo señor don Efrén Borrajo Decruz.

Vocales suplentes: Don Manuel Alonso García, don Guillermo J. Jiménez Sánchez, don Bernardo Cremades Sanz-Pastor y don José Vida Soria, Catedráticos de las Universidades Complutense, Sevilla y Granada, el primero, segundo y cuarto, y en situación de supernumerario, el tercero.

Los Vocales de esta Comisión especial figuran nombrados en el orden que señala el mencionado artículo 5.º de la Ley de 24 de abril de 1958.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 28 de enero de 1981.—P. D. (Orden de 5 de febrero de 1974), el Subsecretario, Manuel Cobo del Rosal.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Académica y Profesorado.

3454

ORDEN de 2 de febrero de 1981 por la que se nombra la Comisión especial del concurso de traslado de la cátedra de «Oftalmología» de la Facultad de Medicina de la Universidad Autónoma de Madrid.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5.º de la Ley de 24 de abril de 1958,

Este Ministerio ha resuelto nombrar la Comisión especial que emitirá propuesta para resolución del concurso de traslado anunciado por Resolución de 16 de octubre de 1980 («Boletín Oficial del Estado» del 29), para provisión de la cátedra de «Oftalmología» de la Facultad de Medicina de la Universidad Autónoma de Madrid, que estará constituida en la siguiente forma:

Presidente: Excelentísimo señor don José Antonio Usandizaga Beguiristain.

Vocales: Don Buenaventura Carreras Matas, don Diego Figueroa Aymerich, don Manuel Sánchez Salorio y don Alejandro Palomar Palomar, Catedráticos de las Universidades de Granada, Autónoma de Madrid, Santiago y Zaragoza, respectivamente.